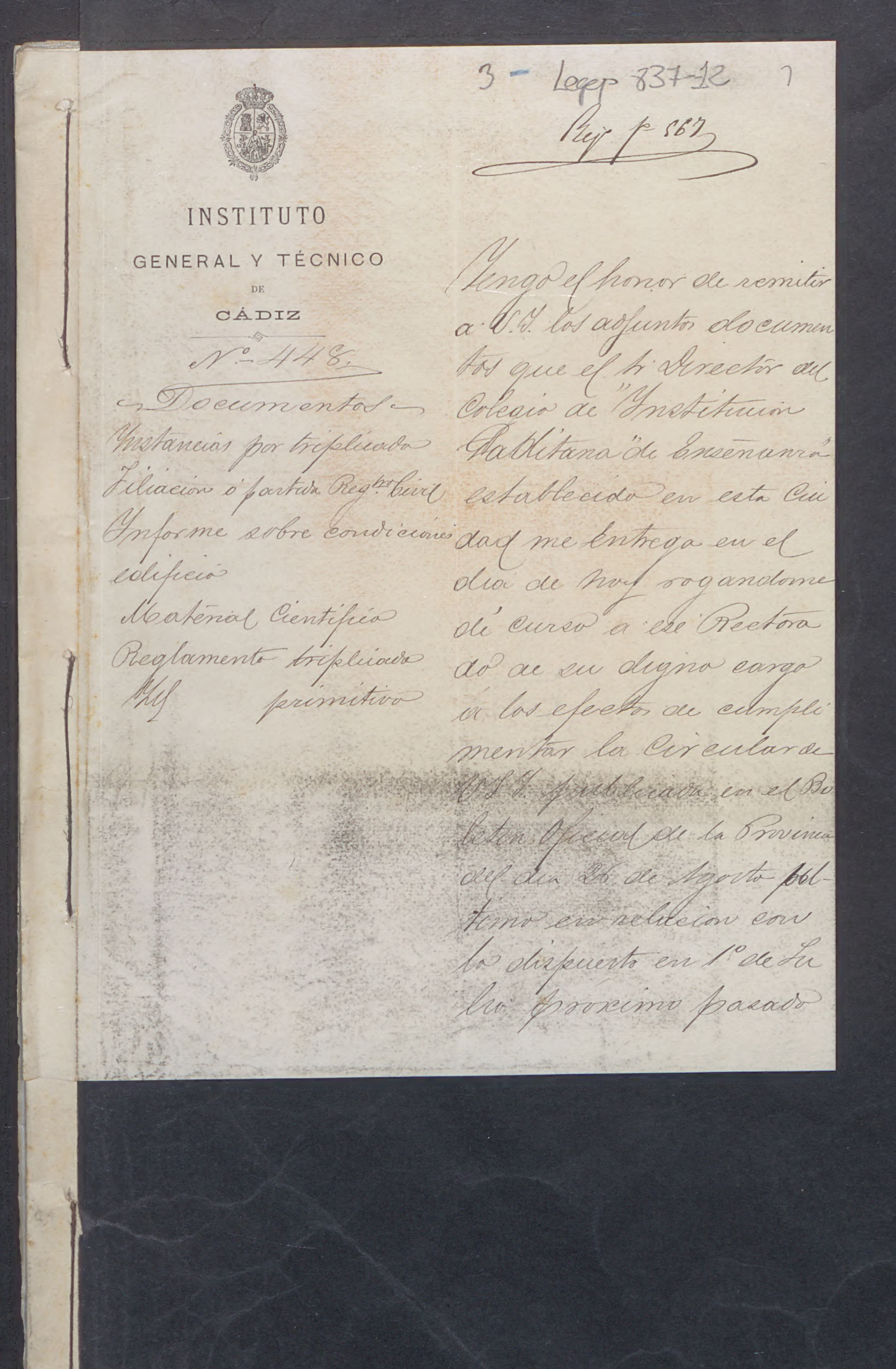


3 - Legaj 837-12 1

Reg. p. 567

INSTITUTO
GENERAL Y TÉCNICO
DE
CÁDIZ

N.º 448.

Documentos
Ynstancias por triplicado
Filiación ó partida Reg.tro Civil
Ynforme sobre condiciones edificio
Material Científico
Reglamento triplicado
Id. primitivo

Tengo el honor de remitir a V.S. los adjuntos documentos que el Sr. Director del Colegio de "Ynstitución Gaditana" de Enseñanza establecido en esta Ciudad me entrega en el dia de hoy rogandome dé curso a ese Rectorado de su digno cargo á los efectos de cumplimentar la Circular de V.S. publicada en el Boletín Oficial de la Provincia del dia 26 de Agosto último en relación con lo dispuesto en 1º de Julio próximo pasado

sobre Inspección de
la enseñanza en los
establecimientos no
oficiales.

Dios gue á V.I. m.s a.s
Cadiz 13 Septbre 1902
El Director

Ricardo Ovadea

Ilmo Sr Rector de este Distrito
Universitario.



N. 2.535.013

3





Ilmo Sr. Rector del Distrito universitario de Sevilla.

Antonio de Cózar y Morote. Director del Colegio "Institucion Gaditana de Enseñanza" fundado en el año de 1880, establecido en Cadiz, en la calle del Sacramento numero 9, tiene el honor de manifestar á V. S. Ilma, que, en virtud de lo dispuesto en el articulo 27, del R. D. sobre Instruccion Publica de 1º de Junio ultimo, acompaña los documentos que señala el articulo 4º del mismo, para los efectos consiguientes.

Al mismo tiempo, manifiesta á V. Ilma, que, visto el certificado expedido por el Sr. Arquitecto Municipal de ésta ciudad en el que dice "seria conveniente colocar un sifon... etc", siendo el local del Colegio, propiedad del que suscribe, en el mismo momento ha dado sus ordenes para la colocacion del mismo y accesorio, con el objeto de que, al girar la visita de inspeccion oficial se encuentre cumplida dicha conveniencia. Dios guarde á V. Ilma muchos años

Cadiz 12 Setiembre de 1902

Antº de Cózar

N. 2.534.721 5





Don Juan Sanchez y de la Vega, Juez Municipal su-
plente del Distrito de Santa Cruz de esta Capital=

Certifico= Que al folio ciento cuarenta y
tres vuelto del tomo diez y siete de la seccion
de Nacimientos del Registro Civil de este Juzgado
aparece el acta que copiada á la letra es como
sigue= ———

Número 46 Antonio José Luis de Cózar y Morote	En la Ciudad de Cadiz á las doce de la mañana del dia veinte y dos de Enero de mil

ochocientos setenta y siete ante el Sr. Licdo. Don
José Mª Fernandez de Cires Gonzalez Oreña
Juez Municipal suplente del Distrito de
Santa Cruz y Dn. Miguel Angel Riera y
Corveto Secretario suplente, Compareció Don José
Maria Morote y Vargas, natural de Cadiz
casado, de cuarenta y seis años de edad,
profesor de idiomas, domiciliado calle
Comedias número diez y siete piso principal,
con su cédula de cuarta clase número
ciento sesenta y seis, expedida por esta Alcal-

dia en treinta de Octubre del año último, la
que exhibió y le fue devuelta presentó con objeto
de que se inscriba en el Registro Civil un
niño y al efecto como abuelo materno
del mismo declaró = Que dicho niño nació
en la casa del declarante el dia de hoy
á la una de la madrugada. Que es hijo
legítimo de Don Antonio de Cózar y Morales
natural de Algatocín, provincia de Málaga
casado de veinte y ocho años de edad Licen-
ciado en Medicina y Cirugia; y de Doña
María de los Dolores Moreté y Ruiz natural
del Puerto de Santa María, casada de
veinte y un años de edad, domiciliados
en la del declarante. Que es nieto por la
linea paterna de Don Antonio de Cózar y
España, natural de Algatocín, casado de
cincuenta y cinco años de edad y de Doña
María Morales y Romero, natural de Algato-
cín, casada de cincuenta y tres años de
edad y residentes en el pueblo de su na-
turaleza; y por la materna del declarante

y de Doña María de los Angeles Ruiz y Millan, natural de Cadiz, casada de cincuenta años de edad, domiciliada calle de Comedias número diez y siete = Y que al expresado niño se le habian de poner los nombres de Antonio José Luis = Fueron testigos presenciales D. Francisco Puente, natural de Estrada, provincia de Pontevedra, mayor de edad, casado industrial, domiciliado calle de Santiago numero cinco y Don Rafael Parra natural de Cadiz, Casado, mayor de edad, jornalero, domiciliado plaza de la Catedral Vieja número uno. Leida integramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si asi lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez el declarante los testigos y de todo ello certifico = Hay un sello = José Mª Fernandez de Ceres = José Mª Morete = Franco

Puente = Rafael Parra = Miguel A. Rivera

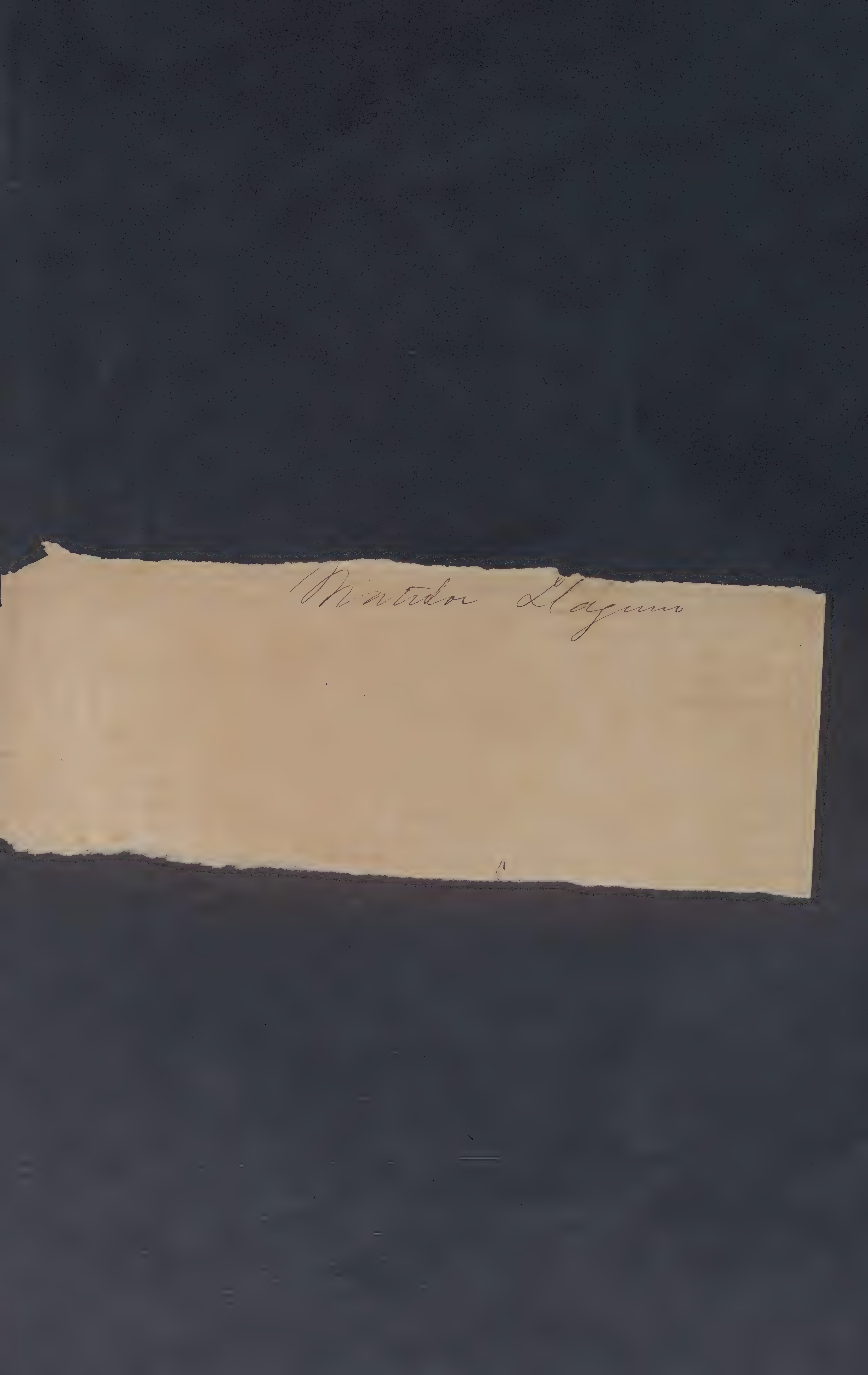
Es concuerda á la letra con su original á que nos refiero. Y para que así conste y á petición de parte interesada expido el presente que firmo en Cádiz á nueve de Septiembre de mil novecientos dos =

Juan Sánchez

[firma]

Institucion gaditana de enseñanza
D. Antonio de Cózar

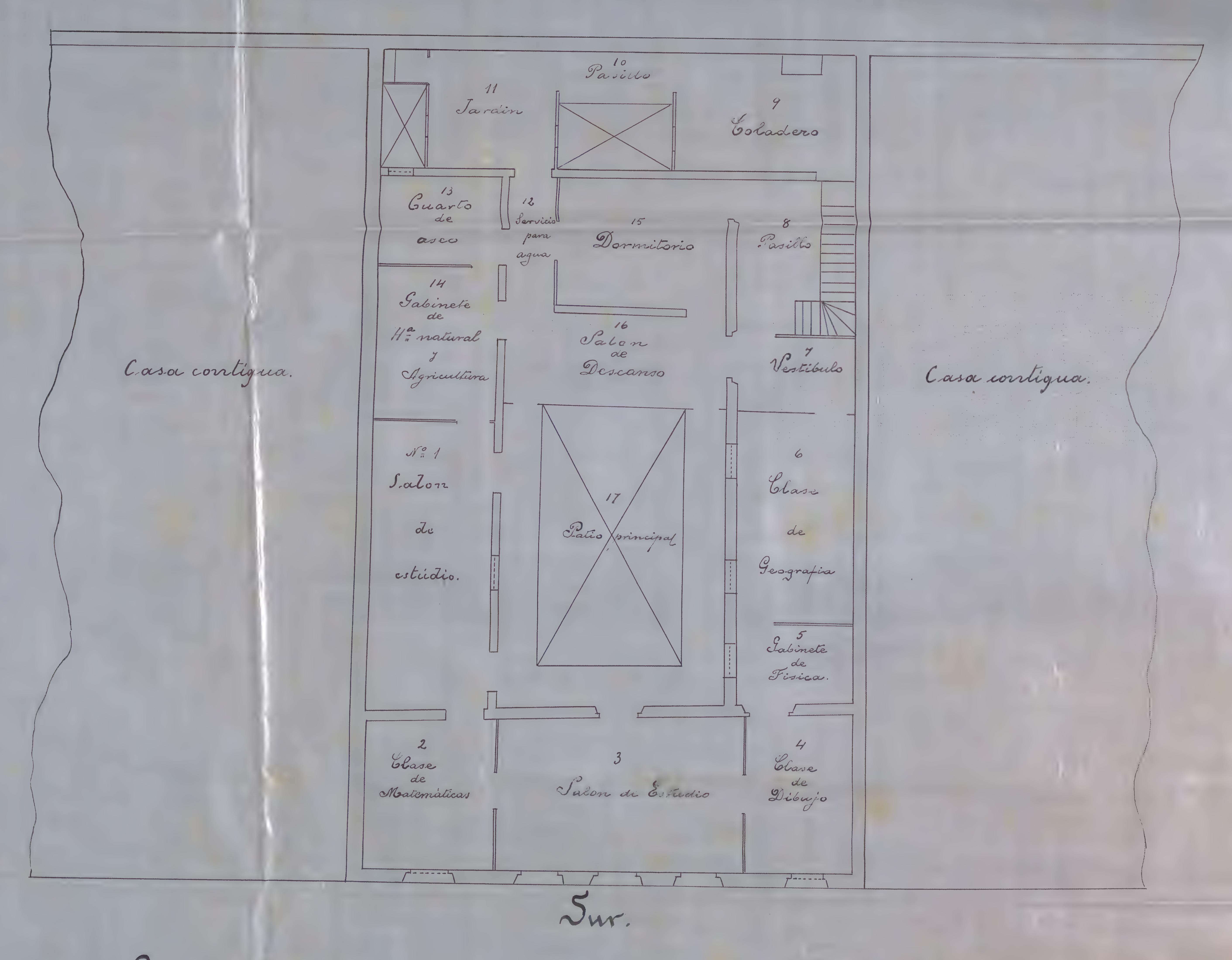
Cédula personal
C. de residencia y buena conducta
Firma en los planos
C. del Subdelegado
En el informe del A. no se expresa si se opone o no a las Ordenanzas municipales
Cuadro del cuadro de enseñanza acompaña prospecto-anuncio del Colegio
Un ejemplar del Reg.^to
C. de titulos


Mintudor Llagumo

Institucion Gaditana de Enseñanza

Colegio situado en la calle del Sacramento Número nueve

Cádiz.



Calle del Sacramento

Escala de $\frac{1}{100}$. Altura 3'80 m.

Alcaldía Constitucional de Cádiz

Informe que la misma emite asesorado del Señor Arquitecto Municipal en cumplimiento del artículo 4º. de R. D. de 1º. de Julio último respecto al Colegio de Niños denominado "Institución Gaditana de Enseñanza" su Director Don Antonio de Cózar establecido en la Calle de Sacramento nº. 9.

Reconocido el local que ocupa dicho colegio reune las condiciones indispensables de seguridad y todas sus dependencias se encuentran bien ventiladas y con la capacidad necesaria para el número de alumnos que ordinariamente concurran al Colegio, satisfaciendo por tanto los preceptos de la higiene: unicamente será conveniente colocar en el escusado un sifon para aislar la cañería de la general y un tubo ventilador por encima de la cubierta, á fin de llenar por completo las prescripciones de la Real Orden del Ministerio de la Gobernacion de 13 de Julio de 1901.

Cádiz 11 de Septiembre de 1902.

[signature]



Institución Gaditana de Enseñanza

DIRECTOR

DON ANTONIO DE CÓZAR Y MOROTE

CALLE DEL SACRAMENTO N.º 9.—CÁDIZ

PROSPECTO CIRCULAR PARA EL CURSO DE 1901 A 1902

La Institución Gaditana de Enseñanza, en los vários años que cuenta yá de existencia, ha dado señales visibles de desarrollo progresivo y vida fecunda; habiéndose educado en su seno, una gran pléyade de jóvenes laboriosos, que después de haber dado honra y gloria á sus propias aulas, ejercen hoy con buen crédito, sus carreras ó profesiones; han labrado su bienestar y ocupan respetable y decorosa posición en la sociedad.

Este resultado positivo y trascendental, y los obtenidos anualmente en los exámenes públicos, verificados por nuestros alumnos, en diversos establecimientos de enseñanza, cuyos cuadros estadísticos, en casi su totalidad no acusan una sola calificación de suspenso, y que son del dominio público, prueban con toda evidencia el alto grado de interés que nos inspira la juventud estudiosa y nuestro deseo. realizado hasta ahora, de no hacer infructuosos los sacrificios á que se ven obligados los padres en pró de la educación de sus hijos.

Hasta el presente nos cabe la inmensa satisfacción de ver aprobado y aun elogiado nuestro sistema de enseñanza, por las distinguidas familias de los alumnos, que honran con su asistencia nuestras aulas, á donde acuden ansiosos de secundar nuestros esfuerzos y de nutrirse con la sávia vivificante de la ilustración y la cultura.

Deseando el director de este centro docente hacerlo cada vez, más digno de esta ciudad y del favor que su ilustrado público le dispensa, ha llevado á cabo nuevas reformas y mejoras en el local y material de enseñanza, que le colocan hoy á la misma altura que los principales colegios de España y del Extrangero.

A continuación exponemos el plan general de las enseñanzas y un breve extracto del reglamento, para que las familias puedan hacerse cargo de la organización y colocación de los alumnos en el Colegio.

CARACTÉRES Y MÉTODOS DE ENSEÑANZA

Enseñanza científica.—Su carácter: eminentemente práctico: Método: el individual: perseverando en una labor constante con cada alumno, hasta cerciorarlo del conocimiento propuesto. Resultado práctico: la casi totalidad de los alumnos con una ligera preparación, despues de terminar los estudios generales de 2.ª enseñanza, ingresan fácilmente en cualquiera carrera militar ó civil, por haber adquirido una buena base científica (1).

Enseñanza religiosa y moral.—Con el auxilio de sábios y dignísimos sarcedotes de Cádiz, enseñamos á los niños á cumplir como se debe, con todos los preceptos de la Iglesia Católica, Nuestra Madre; inspirando sentimientos cristianos en sus corazones, y sembrando en ellos la preciosa semilla de la virtud.

Enseñanza complementaria.—Como complemento de las anteriores, están establecidas todas las clases de adorno y de gimnástica higiénica, á fin de armonizar en los jóvenes el desarrollo de todas sus facultades, y proporcionarle la más completa educación.

ESTUDIOS QUE SE CURSAN EN ESTA INSTITUCIÓN

PRIMERA ENSEÑANZA

Comprende todos los conocimientos exigidos para ingresar en la 2.ª enseñanza, y que se han de aprobar mediante exámen oficial en el Instituto de la provincia.

SEGUNDA ENSEÑANZA Y ESTUDIOS DE APLICACIÓN

Todas las asignaturas necesarias para graduarse de Bachiller en Artes, Perito Mercantil y Piloto.

(1) Actualmente cursan sus estudios en las academias Militares, en las de Ingenieros y de la Armada, así como en las Universidades y Escuelas Superiores, un gran número de jóvenes, que han cursado, con gran provecho, en esta Institución, los estudios de primera y segunda enseñanza.

CARRERAS MILITARES Y DE LA ARMADA

Todos los estudios necesarios para ingresar en las Academias de Infantería, Caballería, Artillería y Escuela Naval.

ESTUDIOS VÁRIOS

Idiomas Francés, Inglés, Alemán, Italiano, Música, Gimnasia, Dibujo, Caligrafía y Esgríma.

CARRERAS DE DERECHO Y DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Todos los estudios necesarios para graduarse en las dos Facultades.
Todas las asignaturas para aprobar el año preparatorio en las Carreras de Ciencias, Farmacia y Medicina y Cirujía.

INGRESO EN EL BANCO DE ESPAÑA

Preparación para el mismo por Oficiales de esta Sucursal.

Extracto del Reglamento de la Institución Gaditana de Enseñanza

1.º Los alumnos pueden estar internos, medio pensionistas y externos.
Los internos no tendrán salida alguna extraordinaria á sus casas, á no ser que circunstancias muy especiales las reclamen. Los medio pensionistas permanecerán de 7 de la mañana á 9 de la noche, si almuerzan en el Colegio, y de 10 á 9 si lo hacen en sus casas. Los externos de 10 á 4 de la tarde, ó hasta las 5 si conviene.
2.º Los alumnos pueden ingresar desde 4 años en adelante.
3.º El curso ordinario empieza el 1.º de Octubre y el extraordinario en 1.º de Julio; y terminan en Junio y Septiembre.
4.º Equipo de los internos.—Ropa blanca: 6 vestiduras interiores con una docena de pañuelos y otra de calcetines. Los cuellos y puños pegados á las camisas; 4 sábanas, 4, fundas, 2 colchas blancas, 4 toallas y 2 paños para secarse los piés, todo marcado con letras y números correlativos. Traje, calzado, sombrero, corbata y botonadura dobles; uno para casa y otro para la calle. Cama de hierro con tapete para los piés, 2 colchones, 2 almohadas, 2 cobertores, un orinal, un palanganero de hierro con palangana y jabonera. Cepillos de ropa y de betún, 1 caja de aseo, 2 blusas, un saco de cañamazo, baul mediano y percha de hierro con 4 gánchos. Para la mesa: un cubierto de plata ó metal blanco, vaso de cristal y cuatro servilletas. Los medio internos, además de los útiles para la mesa 1 cepillo de ropa y de calzado y 1 toalla.
5.º El régimen higiénico y alimenticio es esmeradísimo; en veinte años no hemos tenido jamás una enfermedad grave en nuestros alumnos. El edificio del Colegio puede llamarse magnífico. Sus clases y habitaciones son muy espaciosas y ventiladas, reuniendo todas las condiciones arquitectónicas y de higiene que deben poseer los establecimientos de enseñanza.
6.º El tiempo se ocupa en ejercicios religiosos, estudios, clases y paseo. Los internos y medio internos salen de paseo todos los días.
Los premios consisten: en vales, menciones honoríficas, diplomas de honor y desempeño de cargos de honor.
Las correcciones; en reprensión, escritura de las conferencias y una ó más horas de recargo de estudio.
Las familias recibirán por quincenas notas del estado de salud, comportamiento y aplicación de los alumnos.

HONORARIOS

Párvulos, Ptas. **10**.—Primera enseñanza, **15**.—Segunda enseñanza, cualquier número de asignaturas, **25**.—Preparación para las carreras militares, **40**.—Internos, (sobre la cuota de enseñanza), **75**.—Medio internos, (id. id). **60**.—Las clases de adorno, **5** pesetas cada una.
Los internos abonarán la pensión por trimestres y en el primer mes. Se hace rebaja á dos ó más hermanos.

Para más detalles dirigirse personalmente ó por escrito al Director, que es el modo de entenderse con acierto. Calle del Sacramento, núm. 9, Cádiz.

El Director,

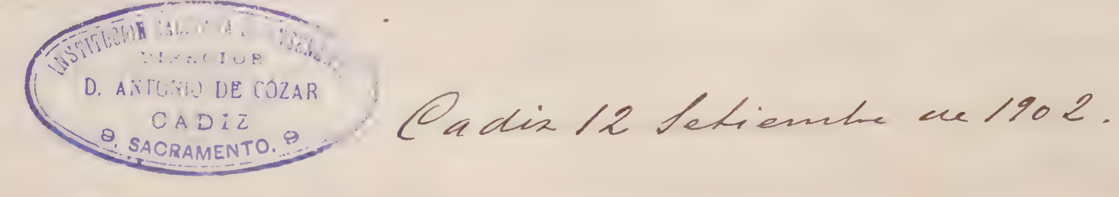
Antonio de Cózar.

Colegio

"Institucion Gaditana de Enseñanza"

Director

D. Antonio de Cózar y Morote



Cadiz 12 Setiembre de 1902.

2º = Coleccion completa de marca mayor de Mapas de Geografia Fisica y Politica

3º = Esferas celeste, armilar y terrestre

4º = Atla Universal de Geografia fisica politica é historica.

Matematicas y Dibujo = 1º = Coleccion completa de planos y solidos

2º = Coleccion de volumenes geometricos

3º = Semicirculos de madera graduados

4º = Reglas de maderas graduadas

5º = Cartabones

6º = Escuadras de varios tamaños

7º = Compás con regulador metrico

8º = Estuches completos para Dibujo Lineal geografico hidrografico y topografico

9º = Metodo elemental de Dibujo

10. = Coleccion de modelos elementales de Dibujo

11 = Figuras en yeso.

12 = Planiculas y Pizarras de diversos tamaños.

13 = Coleccion completa de pesas y medidas del Sistema Metrico Decimal

Física y Química = 1º Coleccion de Cuadros murales de Fisica y Química

2º = Termometros, barometros, bobinas etc etc

3º = Hornillos, retortas, matraces y demás utensilios para las manipulaciones químicas.

Historia Natural = 1º. Coleccion de rocas con cien formaciones feldespaticas, cuarzosas, micaceas, anfibolicas, piroxenicas, magnesianas - - - - etc.

2º Coleccion mineralogica de 100 ejemplares constando de los generos: Cal, barita, magnesia, alúmina, sosa, potasa silice, silex, arcillas, amianto - - - etc

3º = Coleccion completa de "Cuadros de Historia Natural, representativos de los tres reinos de la naturaleza

Agricultura = 1º Atla completo de aparatos y maquinas de Agricultura

2º. Existe además el material y útiles nece-
-sarios para completar seis clases des-
-tinadas á la 2ª Enseñanza.

Cadiz 12 de Setiembre de 1902.

Antº de Cózar

Cuadro de los enseñanzas y asignaturas que se explican en este Colegio

1ª Enseñanza

Parvulos — Elemental — Superior

1ª enseñanza elemental

1º Religion y Moral - 2º Lectura en prosa
3º Nociones de Gramática
4º Caligrafia
5º Elementos de Aritª hasta los decimales
6º Breves nociones de Geografia é Historia de España
7º Nociones intuitivas etc
8º Geometria

1ª enseñanza superior

1º Religion y Moral - 2º Lectura en prosa, verso y manuscrito - 3º Escritura al dictado - 4º Gramática castellana 5º Operaciones con los números fraccionarios y complejos, potencias y raices - Reglas de tres, compañia, aligacion, descuento é intereses - Sistema de pesas y medidas
6º Elementos de Geografia, Historia de España y Universal, Industria y Comercio
7º Ejercicios gimnásticos

2ª Enseñanza

Lengua castellana; Latina, Francesa é Inglés
Geografía astronómica, Física, Política y Descriptiva
Geografía comercial y estadística
Historia universal — Idem particular de España
Elementos de Historia general de la Literatura
Psicología, Lógica, Ética y Rudimentos de Derecho
Aritmética, Algebra, Geometría, Trigonometría
Física, Química, Historia natural - Fisiología
Agricultura y técnica agrícola - Técnica industrial
Dibujo geométrico, de paisaje y Figura
Caligrafía y Gimnasia

Estudios de Náutica

Trigonometría esférica
Cosmografía — Navegación — Maniobras
Geografía aplicada á la Náutica
Dibujo Geográfico — Topográfico é Hidrográfico

Este Colegio se incorporó al Instituto de Cádiz, el año 1883, habiendo sufrido la visita de inspeccion varias veces, siendo la más reciente la verificada el 19 de Diciembre de 1900, por los Sres. Dn. Ricardo Giron Severini (q. s. g. g.) Director del Instituto, Dn. Gonzalo Blanco Carbonay Secretario y Dn. Eugenio Saenz de Urturi y Ascensio Catedrático del mismo los cuales firmaron el acta que se halla archivada en la Secretaría de ambos centros docentes y en la cual se hace constar que la "Institucion Gaditana de Enseñanza" reune las condiciones mejores en cuanto á higiene, salubridad, material científico etc que deben existir en los centros de enseñanza

---

Nota explicativa del Plano de la Institucion Gaditana de Enseñanza

---

El edificio se halla situado en la calle del Sacramento numero nueve, frente al Sur es de forma cuadrangular y su area total es de 371 metros cuadrados. Consta de los siguientes departamentos:

N.º 1 Salon de estudio para los alumnos de segunda enseñanza, cuya capacidad en metros cúbicos es 125,

concurriendo de ordinario de 15 á 20 alumnos, recibiendo luz y ventilacion del patio principal por tres puertas.

Nº 2 - Clase de matemáticas - Capacidad 66 m³; Número de alumnos que concurren de 8 á 12 - Ventilacion y luz á la calle.

Nº 3 - Salon de Estudio para los alumnos de 1ª Enseñanza - Capacidad 125 m³ - Número de alumnos que concurren de 15 á 20 - Ventilacion á la calle y al patio principal por tres balcones y una puerta

Nº 4 Clase de Dibujo. Capacidad - 58 m³ Numero de alumnos - De 8 á 10 - Ventilacion á la calle por una ventana

Nº 5 - Gabinete de Física - Capacidad 50 m³ - Ventilacion al patio principal

Nº 6 - Clase de Geografía - Capacidad 90 m³. Numero de alumnos - De 10 á 15 - Ventilacion al patio principal por dos extensas ventanas

Nº 7 Vestíbulo: destinado á colocar los sombreros y gorras

Nº 8 - Pasillo de entrada

Nº 9 - Coladero

Nº 10 - Pasillo

Nº 11 - Jardin: Capacidad - 50 m³ - Ventilacion á los dos patios (2º y 3º) por 3 ventanas

Nº 12 - Servicio para agua

Nº 13 - Cuarto de aseo - Capacidad 45 m³ - Ventilacion al 3er patio por una ventana

Nº 14 - Gabinete de Hª natural

°15 - Dormitorio - Capacidad 54m³ - Numero de internos
tres - Ventilacion al patio 2°
°16 - Salon de Descanso - Capacidad 54m³ - Ventilacion
al patio por grandes ventanas
Nº 17 - Patio principal

83712   11



Ilmo Sr Rector del Distrito universitario de Sevilla.

Antonio de Cózar y Morote, Director del Colegio "Institución Gaditana de Enseñanza," fundado en el año de 1880, establecido en Cádiz en la calle de Sacramento número 9, tiene el honor de manifestar á V. Ilma. que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27° del R. D. sobre Instrucción Pública de 1° de Junio último, acompaña los documentos que señala el artículo 4° del mismo para los efectos consiguientes

Dios guarde á V. Ilma muchos años

Cádiz 12 de Septiembre de 1902

Antonio de Cózar
Morote

Institución Gaditana de Enseñanza

DIRECTOR

DON ANTONIO DE CÓZAR Y MOROTE

CALLE DEL SACRAMENTO N.º 9.—CÁDIZ

PROSPECTO CIRCULAR PARA EL CURSO DE 1901 A 1902

La Institución Gaditana de Enseñanza, en los vários años que cuenta yá de existencia, ha dado señales visibles de desarrollo progresivo y vida fecunda; habiéndose educado en su seno, una gran pléyade de jóvenes laboriosos, que después de haber dado honra y gloria á sus propias aulas, ejercen hoy con buen crédito, sus carreras ó profesiones; han labrado su bienestar y ocupan respetable y decorosa posición en la sociedad.

Este resultado positivo y trascendental, y los obtenidos anualmente en los exámenes públicos, verificados por nuestros alumnos, en diversos establecimientos de enseñanza, cuyos cuadros estadísticos, en casi su totalidad no acusan una sola calificación de suspenso, y que son del dominio público, prueban con toda evidencia el alto grado de interés que nos inspira la juventud estudiosa y nuestro deseo, realizado hasta ahora, de no hacer infructuosos los sacrificios á que se ven obligados los padres en pró de la educación de sus hijos.

Hasta el presente nos cabe la inmensa satisfacción de ver aprobado y aun elogiado nuestro sistema de enseñanza, por las distinguidas familias de los alumnos, que honran con su asistencia nuestras aulas, á donde acuden ansiosos de secundar nuestros esfuerzos y de nutrirse con la sávia vivificante de la ilustración y la cultura.

Deseando el director de este centro docente hacerlo cada vez, más digno de esta ciudad y del favor que su ilustrado público le dispensa, ha llevado á cabo nuevas reformas y mejoras en el local y material de enseñanza, que le colocan hoy á la misma altura que los principales colegios de España y del Extrangero.

A continuación exponemos el plan general de las enseñanzas y un breve extracto del reglamento, para que las familias puedan hacerse cargo de la organización y colocación de los alumnos en el Colegio.

CARACTÉRES Y MÉTODOS DE ENSEÑANZA

Enseñanza científica.—Su carácter: eminentemente práctico: Método: el individual: perseverando en una labor constante con cada alumno, hasta cerciorarlo del conocimiento propuesto. Resultado práctico: la casi totalidad de los alumnos con una ligera preparación, despues de terminar los estudios generales de 2.ª enseñanza, ingresan fácilmente en cualquiera carrera militar ó civil, por haber adquirido una buena base científica (1).

Enseñanza religiosa y moral.—Con el auxilio de sábios y dignísimos sarcedotes de Cádiz, enseñamos á los niños á cumplir como se debe, con todos los preceptos de la Iglesia Católica, Nuestra Madre; inspirando sentimientos cristianos en sus corazones, y sembrando en ellos la preciosa semilla de la virtud.

Enseñanza complementaria.—Como complemento de las anteriores, están establecidas todas las clases de adorno y de gimnástica higiénica, á fin de armonizar en los jóvenes el desarrollo de todas sus facultades, y proporcionarle la más completa educación.

ESTUDIOS QUE SE CURSAN EN ESTA INSTITUCIÓN

PRIMERA ENSEÑANZA

Comprende todos los conocimientos exigidos para ingresar en la 2.ª enseñanza, y que se han de aprobar mediante exámen oficial en el Instituto de la provincia.

SEGUNDA ENSEÑANZA Y ESTUDIOS DE APLICACIÓN

Todas las asignaturas necesarias para graduarse de Bachiller en Artes, Perito Mercantil y Piloto.

(1) Actualmente cursan sus estudios en las academias Militares, en las de Ingenieros y de la Armada, así como en las Universidades y Escuelas Superiores, un gran número de jóvenes, que han cursado, con gran provecho, en esta Institución, los estudios de primera y segunda enseñanza.

CARRERAS MILITARES Y DE LA ARMADA

Todos los estudios necesarios para ingresar en las Academias de Infantería, Caballería, Artillería y Escuela Naval.

ESTUDIOS VÁRIOS

Idiomas Francés, Inglés, Alemán, Italiano, Música, Gimnasia, Dibujo, Caligrafía y Esgríma.

CARRERAS DE DERECHO Y DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Todos los estudios necesarios para graduarse en las dos Facultades.
Todas las asignaturas para aprobar el año preparatorio en las Carreras de Ciencias, Farmacia y Medicina y Cirujía.

INGRESO EN EL BANCO DE ESPAÑA

Preparación para el mismo por Oficiales de esta Sucursal.

Extracto del Reglamento de la Institución Gaditana de Enseñanza

1.º Los alumnos pueden estar internos, medio pensionistas y externos.
Los internos no tendrán salida alguna extraordinaria á sus casas, á no ser que circunstancias muy especiales las reclamen. Los medio pensionistas permanecerán de 7 de la mañana á 9 de la noche, si almuerzan en el Colegio, y de 10 á 9 si lo hacen en sus casas. Los externos de 10 á 4 de la tarde, ó hasta las 5 si conviene.

2.º Los alumnos pueden ingresar desde 4 años en adelante.

3.º El curso ordinario empieza el 1.º de Octubre y el extraordinario en 1.º de Julio; y terminan en Junio y Septiembre.

4.º Equipo de los internos.—Ropa blanca: 6 vestiduras interiores con una docena de pañuelos y otra de calcetines. Los cuellos y puños pegados á las camisas; 4 sábanas, 4, fundas, 2 colchas blancas, 4 toallas y 2 paños para secarse los piés, todo marcado con letras y números correlativos. Traje, calzado, sombrero, corbata y botonadura dobles; uno para casa y otro para la calle. Cama de hierro con tapete para los piés, 2 colchones, 2 almohadas, 2 cobertores, un orinal, un palanganero de hierro con palangana y jabonera. Cepillos de ropa y de betún, 1 caja de aseo, 2 blusas, un saco de cañamazo, baul mediano y percha de hierro con 4 ganchos. Para la mesa: un cubierto de plata ó metal blanco, vaso de cristal y cuatro servilletas. Los medio internos, además de los útiles para la mesa 1 cepillo de ropa y de calzado y 1 toalla.

5.º El régimen higiénico y alimenticio es esmeradísimo; en veinte años no hemos tenido jamás una enfermedad grave en nuestros alumnos. El edificio del Colegio puede llamarse magnífico. Sus clases y habitaciones son muy espaciosas y ventiladas, reuniendo todas las condiciones arquitectónicas y de higiene que deben poseer los establecimientos de enseñanza.

6.º El tiempo se ocupa en ejercicios religiosos, estudios, clases y paseo. Los internos y medio internos salen de paseo todos los días.
Los premios consisten: en vales, menciones honoríficas, diplomas de honor y desempeño de cargos de honor.
Las correcciones; en reprensión, escritura de las conferencias y una ó más horas de recargo de estudio.
Las familias recibirán por quincenas notas del estado de salud, comportamiento y aplicación de los alumnos.

HONORARIOS

Párvulos, Ptas. **10**.—Primera enseñanza, **15**.—Segunda enseñanza, cualquier número de asignaturas, **25**.—Preparación para las carreras militares, **40**.—Internos, (sobre la cuota de enseñanza), **75**.—Medio internos, (id. id). **60**.—Las clases de adorno, **5** pesetas cada una.
Los internos abonarán la pensión por trimestres y en el primer mes. Se hace rebaja á dos ó más hermanos.

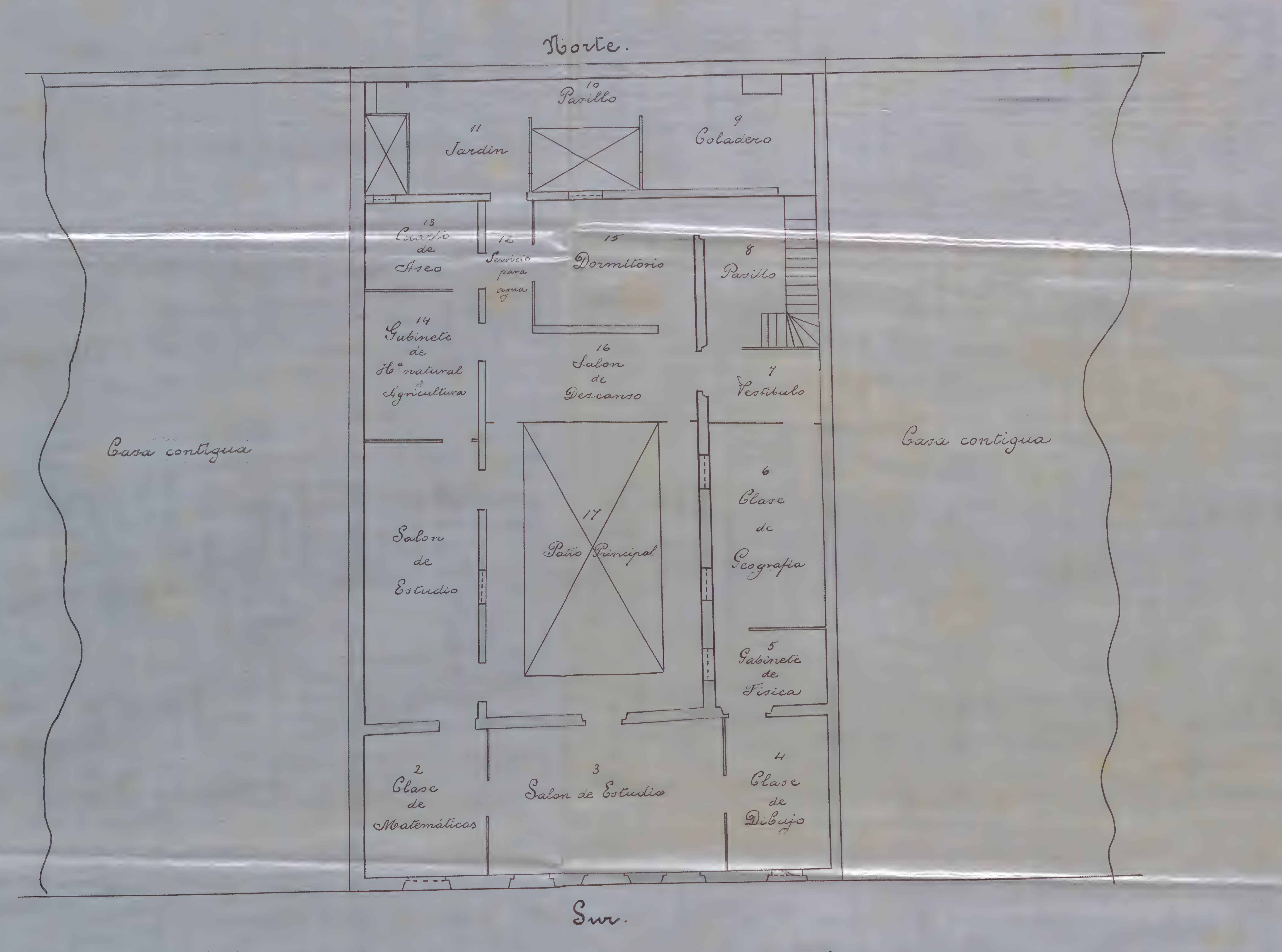
Para más detalles dirigirse personalmente ó por escrito al Director, que es el modo de entenderse con acierto. Calle del Sacramento, núm. 9, Cádiz.

El Director,

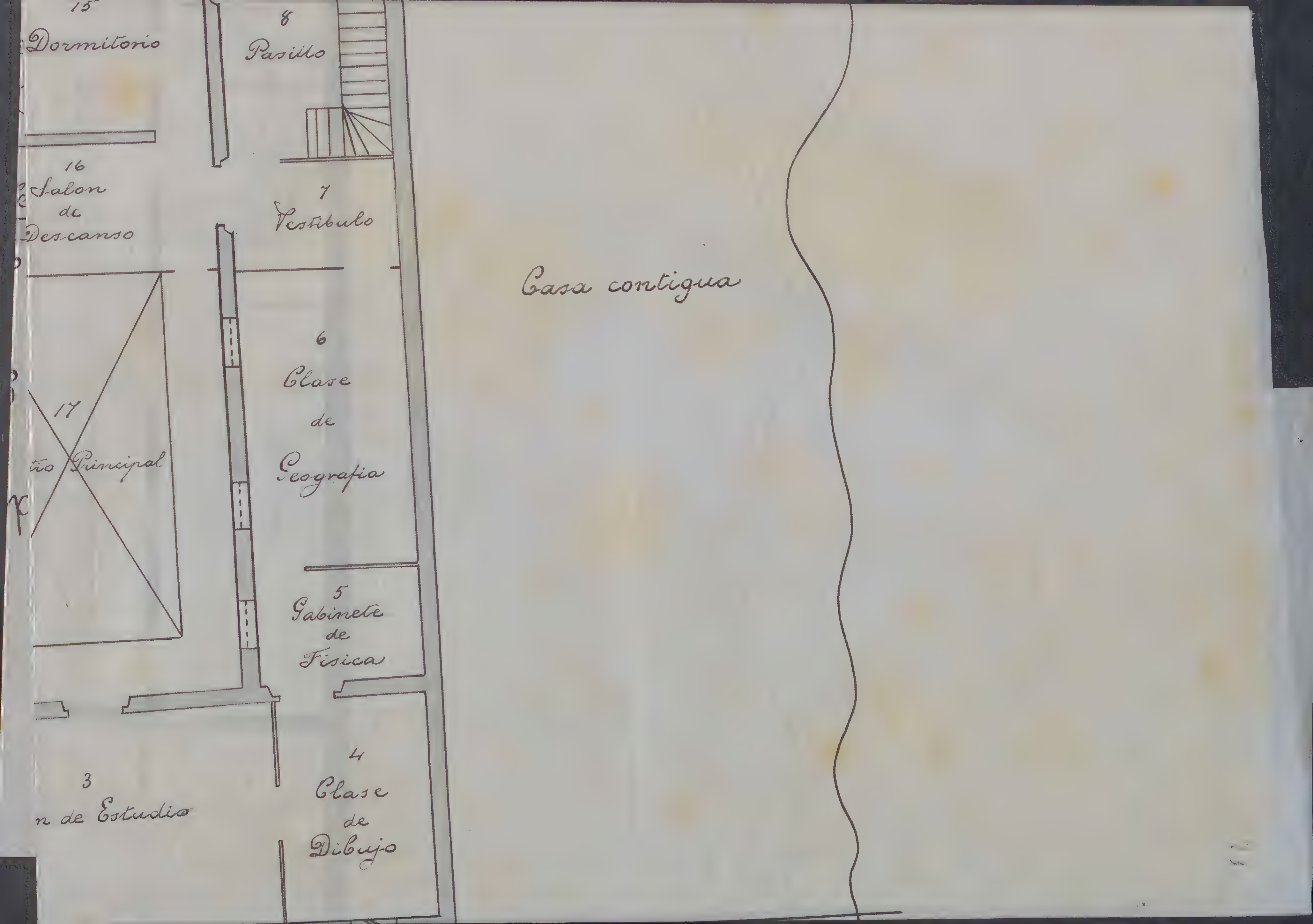
Antonio de Cózar.

Institucion Gaditana de Enseñanza

Colegio situado en la calle del Sacramento número nueve. Cádiz.



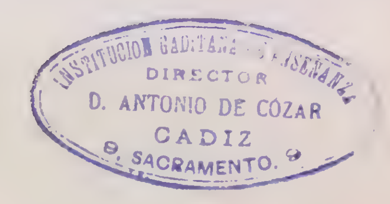
Calle del Sacramento. Escala de $\frac{1}{100}$. Altura = 3'80 m.


15
Dormitorio
8
Pasillo
16
Salon
de
Descanso
7
Vestibulo
Casa contigua
6
Clase
de
Geografia
17
tio Principal
5
Gabinete
de
Fisica
4
Clase
de
Dibujo
3
n de Estudio



legº 827-12

15



Iltmo Sr Rector del Distrito universitario de Sevilla

Antonio de Cózar y Morate, Director del Colegio "Institucion Gaditana de Enseñanza" fundado en el año de 1880, establecido en Cádiz en la calle de Sacramento número 9, tiene el honor de manifestar á V. Iltma, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 del R. D. sobre Instruccion Pública de 1º de Junio último, acompaña los documentos que señala el artículo 4º del mismo para los efectos consiguientes

Dios guarde á V. Iltma muchos años

Cádiz 12 de Septiembre 1902

Antonio de Cózar
Morate

Institución Gaditana de Enseñanza

DIRECTOR

DON ANTONIO DE CÓZAR Y MOROTE

CALLE DEL SACRAMENTO N.º 9.—CÁDIZ

PROSPECTO CIRCULAR PARA EL CURSO DE 1901 A 1902

La Institución Gaditana de Enseñanza, en los vários años que cuenta yá de existencia, ha dado señales visibles de desarrollo progresivo y vida fecunda; habiéndose educado en su seno, una gran pléyade de jóvenes laboriosos, que después de haber dado honra y gloria á sus propias aulas, ejercen hoy con buen crédito, sus carreras ó profesiones; han labrado su bienestar y ocupan respetable y decorosa posición en la sociedad.

Este resultado positivo y trascendental, y los obtenidos anualmente en los exámenes públicos, verificados por nuestros alumnos, en diversos establecimientos de enseñanza, cuyos cuadros estadísticos, en casi su totalidad no acusan una sola calificación de suspenso, y que son del dominio público, prueban con toda evidencia el alto grado de interés que nos inspira la juventud estudiosa y nuestro deseo, realizado hasta ahora, de no hacer infructuosos los sacrificios á que se ven obligados los padres en pró de la educación de sus hijos.

Hasta el presente nos cabe la inmensa satisfacción de ver aprobado y aun elogiado nuestro sistema de enseñanza, por las distinguidas familias de los alumnos, que honran con su asistencia nuestras aulas, á donde acuden ansiosos de secundar nuestros esfuerzos y de nutrirse con la sávia vivificante de la ilustración y la cultura.

Deseando el director de este centro docente hacerlo cada vez, más digno de esta ciudad y del favor que su ilustrado público le dispensa, ha llevado á cabo nuevas reformas y mejoras en el local y material de enseñanza, que le colocan hoy á la misma altura que los principales colegios de España y del Extrangero.

A continuación exponemos el plan general de las enseñanzas y un breve extracto del reglamento, para que las familias puedan hacerse cargo de la organización y colocación de los alumnos en el Colegio.

CARACTÉRES Y MÉTODOS DE ENSEÑANZA

Enseñanza científica.—Su carácter: eminentemente práctico: Método: el individual: perseverando en una labor constante con cada alumno, hasta cerciorarlo del conocimiento propuesto. Resultado práctico: la casi totalidad de los alumnos con una ligera preparación, despues de terminar los estudios generales de 2.ª enseñanza, ingresan fácilmente en cualquiera carrera militar ó civil, por haber adquirido una buena base científica (1).

Enseñanza religiosa y moral.—Con el auxilio de sábios y dignísimos sarcedotes de Cádiz, enseñamos á los niños á cumplir como se debe, con todos los preceptos de la Iglesia Católica, Nuestra Madre; inspirando sentimientos cristianos en sus corazones, y sembrando en ellos la preciosa semilla de la virtud.

Enseñanza complementaria.—Como complemento de las anteriores, están establecidas todas las clases de adorno y de gimnástica higiénica, á fin de armonizar en los jóvenes el desarrollo de todas sus facultades, y proporcionarle la más completa educación.

ESTUDIOS QUE SE CURSAN EN ESTA INSTITUCIÓN

PRIMERA ENSEÑANZA

Comprende todos los conocimientos exigidos para ingresar en la 2.ª enseñanza, y que se han de aprobar mediante exámen oficial en el Instituto de la provincia.

SEGUNDA ENSEÑANZA Y ESTUDIOS DE APLICACIÓN

Todas las asignaturas necesarias para graduarse de Bachiller en Artes, Perito Mercantil y Piloto.

(1) Actualmente cursan sus estudios en las academias Militares, en las de Ingenieros y de la Armada, así como en las Universidades y Escuelas Superiores, un gran número de jóvenes, que han cursado, con gran provecho, en esta Institución, los estudios de primera y segunda enseñanza.

CARRERAS MILITARES Y DE LA ARMADA

Todos los estudios necesarios para ingresar en las Academias de Infantería, Caballería, Artillería y Escuela Naval.

ESTUDIOS VÁRIOS

Idiomas Francés, Inglés, Alemán, Italiano, Música, Gimnasia, Dibujo, Caligrafía y Esgríma.

CARRERAS DE DERECHO Y DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Todos los estudios necesarios para graduarse en las dos Facultades.
Todas las asignaturas para aprobar el año preparatorio en las Carreras de Ciencias, Farmacia y Medicina y Cirujía.

INGRESO EN EL BANCO DE ESPAÑA

Preparación para el mismo por Oficiales de esta Sucursal.

Extracto del Reglamento de la Institución Gaditana de Enseñanza

1.° Los alumnos pueden estar internos, medio pensionistas y externos.
Los internos no tendrán salida alguna extraordinaria á sus casas, á no ser que circunstancias muy especiales las reclamen. Los medio pensionistas permanecerán de 7 de la mañana á 9 de la noche, si almuerzan en el Colegio, y de 10 á 9 si lo hacen en sus casas. Los externos de 10 á 4 de la tarde, ó hasta las 5 si conviene.
2.° Los alumnos pueden ingresar desde 4 años en adelante.
3.° El curso ordinario empieza el 1.° de Octubre y el extraordinario en 1.° de Julio; y terminan en Junio y Septiembre.
4.° Equipo de los internos.—Ropa blanca: 6 vestiduras interiores con una docena de pañuelos y otra de calcetines. Los cuellos y puños pegados á las camisas; 4 sábanas, 4, fundas, 2 colchas blancas, 4 toallas y 2 paños para secarse los piés, todo marcado con letras y números correlativos. Traje, calzado, sombrero, corbata y botonadura dobles; uno para casa y otro para la calle. Cama de hierro con tapete para los piés, 2 colchones, 2 almohadas, 2 cobertores, un orinal, un palanganero de hierro con palangana y jabonera. Cepillos de ropa y de betún, 1 caja de aseo, 2 blusas, un saco de cañamazo, baul mediano y percha de hierro con 4 ganchos. Para la mesa: un cubierto de plata ó metal blanco, vaso de cristal y cuatro servilletas. Los medio internos, además de los útiles para la mesa 1 cepillo de ropa y de calzado y 1 toalla.
5.° El régimen higiénico y alimenticio es esmeradísimo; en veinte años no hemos tenido jamás una enfermedad grave en nuestros alumnos. El edificio del Colegio puede llamarse magnífico. Sus clases y habitaciones son muy espaciosas y ventiladas, reuniendo todas las condiciones arquitectónicas y de higiene que deben poseer los establecimientos de enseñanza.
6.° El tiempo se ocupa en ejercicios religiosos, estudios, clases y paseo. Los internos y medio internos salen de paseo todos los días.
Los premios consisten: en vales, menciones honoríficas, diplomas de honor y desempeño de cargos de honor.
Las correcciones; en reprensión, escritura de las conferencias y una ó más horas de recargo de estudio.
Las familias recibirán por quincenas notas del estado de salud, comportamiento y aplicación de los alumnos.

HONORARIOS

Párvulos, Ptas. **10.**—Primera enseñanza, **15.**—Segunda enseñanza, cualquier número de asignaturas, **25.**—Preparación para las carreras militares, **40.**—Internos, (sobre la cuota de enseñanza), **75.**—Medio internos, (id. id). **60.**—Las clases de adorno, **5** pesetas cada una.
Los internos abonarán la pensión por trimestres y en el primer mes. Se hace rebaja á dos ó más hermanos.

Para más detalles dirigirse personalmente ó por escrito al Director, que es el modo de entenderse con acierto. Calle del Sacramento, núm. 9, Cádiz.

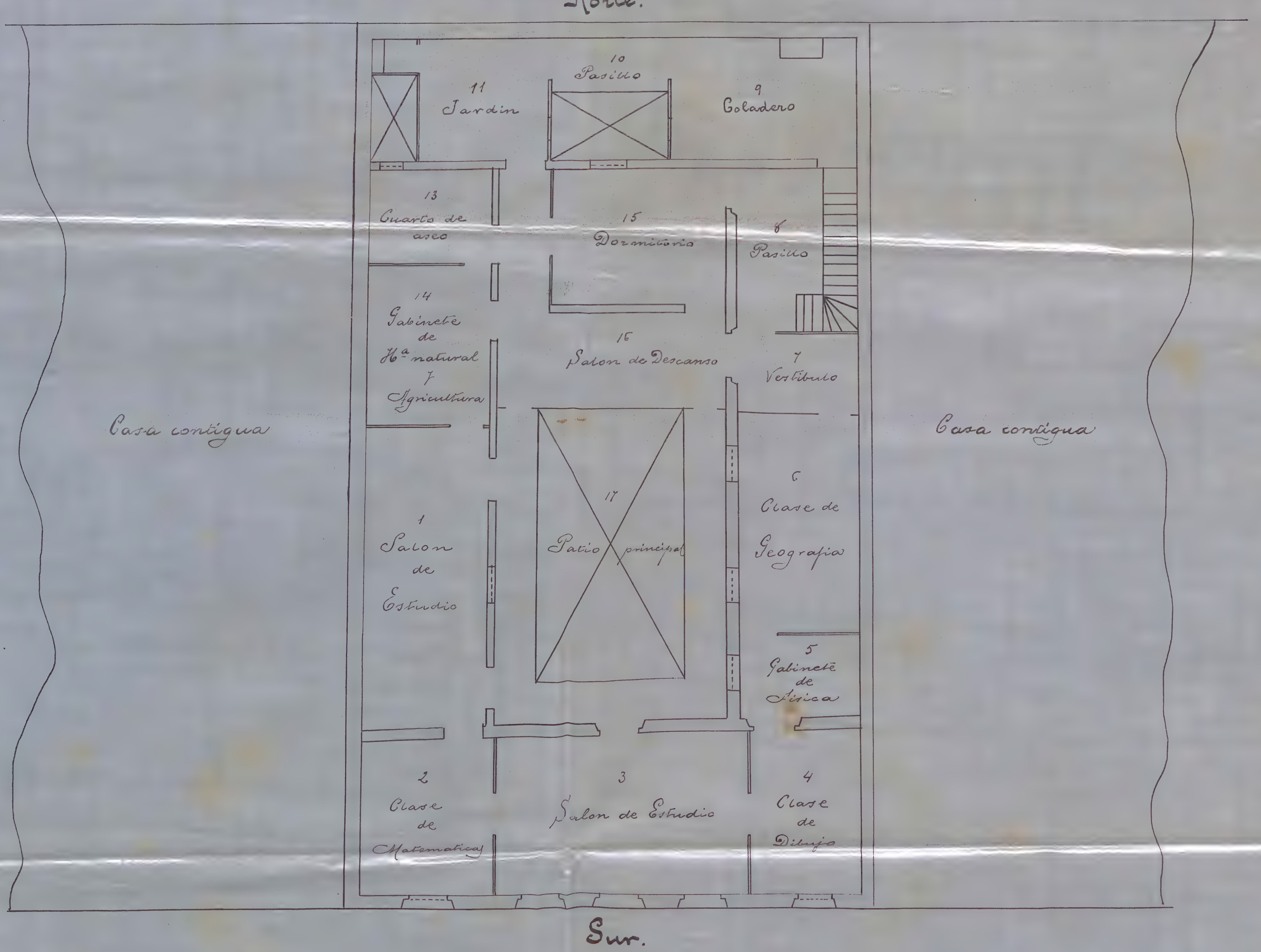
Director,

Antonio de Cózar.

Institucion Gaditana de Enseñanza

Colegio situado en la calle del Sacramento número nueve.
Cádiz.

Norte.



Sur.

Calle del Sacramento

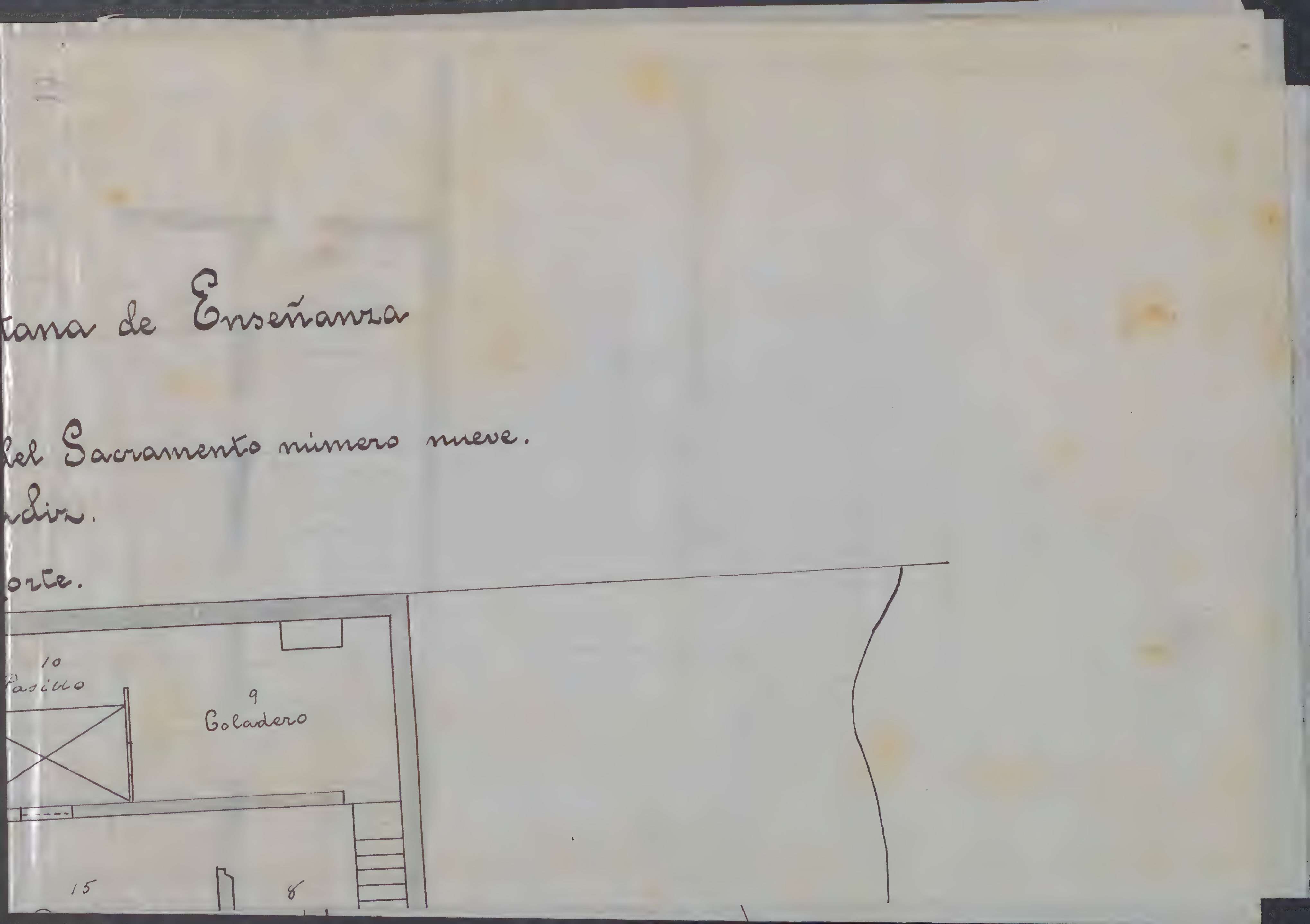
Escala de $\frac{1}{100}$. Altura = 3'80 m.

tana de Enseñanza

del Sacramento número nueve.

ndiz.

orte.





O

A DE CADIZ

1880

CIAL EN 1883.

O:

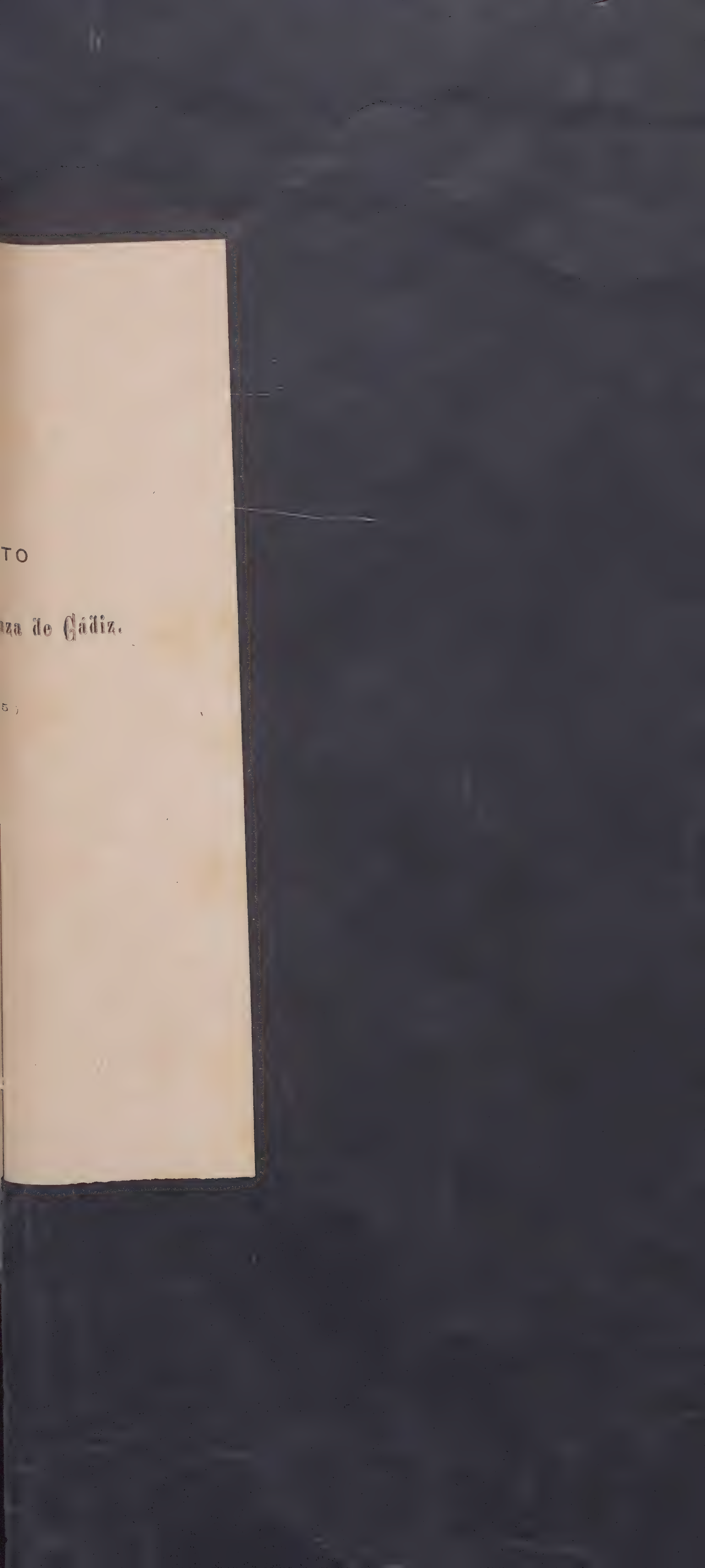
MORALES,

LETRAS Y DE MEDICINA

Primitivo

ÑANZA.

COMEDIAS, 10 Y 12.



TO

nza de Cádiz.

5)



REGLAMENTO

DE LA

INSTITUCION DE ENSEÑANZA DE CADIZ

COLEGIO CATOLICO FUNDADO EN 1880

INCORPORADO AL INSTITUTO PROVINCIAL EN 1883.

DIRECTOR FUNDADOR Y PROPIETARIO:

D. ANTONIO DE COZAR Y MORALES,

Licenciado en las Facultades de Filosofia y Letras y de Medicina y cirujia.

PRIMERA Y SEGUNDA ENSEÑANZA.

CADIZ

TIPOGRAFIA Y LITOGRAFIA DE OLEA, CALLE COMEDIAS, 10 Y 12.

1885

REGLAMENTO.

CAPÍTULO I.

Del espíritu y criterio de la enseñanza.

ARTÍCULO 1.º El Colegio *Institución de Enseñanza* es *católico* y por consecuencia su enseñanza se halla informada por el espíritu y doctrina de la Religión católica, apostólica romana, ajustándose en un todo á su criterio.

Para los efectos de este artículo hace constar su sumisión voluntaria á la inspección diocesana.

CAPÍTULO II.

De la organización de la enseñanza.

ART. 2.º En esta Institución se hallan establecidas las enseñanzas que expresan los cuadros siguientes:

CUADRO NÚM. 1

PRIMERA ENSEÑANZA ELEMENTAL Y SUPERIOR.

ESTUDIOS DE PRIMERA ENSEÑANZA ELEMENTAL.	ESTUDIOS DE PRIMERA ENSEÑANZA AMPLIADA.
Religión y Moral. Lectura en prosa. Nociones de Gramática. Caligrafía. Elementos de Aritmética hasta los decimales. Breves nociones de Geografía é Historia de España. Nociones intuitivas, etc. Geometría.	Religión y Moral. Lectura en prosa y verso. Escritura al dictado. Gramática castellana. Operaciones con los números fraccionarios y complejos. Potencias y raices. Reglas de compañía, aligación, descuento é interés. Sistemas de pesas y medidas. Elementos de Geografía, Historia Universal y de España.

SEÑORES PROFESORES.

D. ....

" ....

" ....

CUADRO NÚM. 2

Segunda Enseñanza

ESTUDIOS GENERALES DE SEGUNDA ENSEÑANZA

Y DE APLICACION AL COMERCIO.

ESTUDIOS GENERALES.	ESTUDIOS DE APLICACION.
Latín y Castellano, primer curso. Latín y Castellano, segundo curso. Geografía. Historia de España. Historia Universal. Retórica y Poética. Psicología Lógica y Etica. Aritmética y Algebra. Geometría y Trigonometría. Física y Química. Historia Natural. Fisiología é Higiene. Agricultura.	Aritmética mercantil y teneduría de libros. Prácticas de contabilidad. Economía política y derecho mercantil Español. Geografía y Estadística comercial. Francés, primer curso. Francés, segundo curso. Inglés, primer curso. Inglés, segundo curso. Lengua alemana. Lengua griega.

SEÑORES PROFESORES

ENCARGADOS EN LAS ENSEÑANZAS QUE EXPRESA EL CUADRO N.° 2.

D. ....

„ ....

„ ....

„ ....

„ ....

„ ....

„ ....

„ ....

„ ....

ASIGNATURAS DE ADORNO.

Música y canto . *D.* ....

Dibujo . . . „ ....

Gimnasia. . . „ ....

Pintura . . . . „ ....

Art. 3.° El plan de estudios expresado en los cuadros anteriores, podrá modificarse con arreglo á las alteraciones que en las mismas haga el gobierno de la Nación.

Art. 4.° Los libros de texto adoptados por esta Institución, son los que gozan de mayor crédito.

Para la segunda enseñanza serán las señalados anualmente por el Instituto Provincial de Cádiz.

Como obras de consulta se adoptarán las que el Profesor de cada enseñanza juzgue conveniente, siempre que ni por su contenido ni por su forma de exposición estén en discrepancia con la doctrina y moral católicas.

Art. 5.° Los alumnos de segunda enseñanza que teniendo probadas algunas asignaturas solicitaren continuar sus estudios en esta Institución, presentarán certificado en que se expresen sus antecedentes académicos, con el fin de hacerlos constar en los registros respectivos.

Art. 6.° Las horas de clase para la primera y segunda enseñanza serán desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde, distribuyéndose este tiempo con arreglo á los cuadros establecidos al efecto.

Art. 7.° Los Lunes habrá conferencias morales religiosas á la hora conveniente para que puedan asistir todos los alumnos.

CAPÍTULO III.

Del ingreso y permanencia de los alumnos en el Colegio.

DE LOS EXTERNOS.

Art. 8.° Para el ingreso de los alumnos en este Colegio deberán ser presentados por sus Sres. Padres, encargados ó tutores, los cuales facilitarán todos cuantos datos sean necesarios para llenar los registros con arreglo á las prescripciones de la ley vigente de Instrucción Pública, ó

las que en lo sucesivo se dictaren. Presentarán además certificado facultativo de no padecer enfermedad contagiosa y hallarse vacunados.

Art. 9.º Durante la permanencia de los alumnos en el Colegio quedan obligados sus Sres. Padres á que concurran al establecimiento á las diez en punto de la mañana para los efectos del buen orden y aprovechamiento del tiempo.

A que presenten en breve plazo los útiles de enseñanza que el Director por escrito les indicase.

A satisfacer el importe de los daños causados intencionalmente por el alumno, como asimismo los honorarios que mensualmente le corresponda por su educación.

Art. 10. Los alumnos desde su ingreso en el Colegio tienen como deber:

Ser virtuosos, obedientes incondicionalmente con sus superiores, respetuosos, afables y dignos para con sus maestros.

Ser estudiosos, atentos á las explicaciones en clase, puntuales en su asistencia y cumplir con las órdenes y trabajos científicos impuestos por el Profesor.

Presentar respetuosamente sus quejas al Director del Colegio, cuando se creyesen injustamente castigado por algún superior del mismo.

Evitar por todos los medios posibles incurrir en las penas que señala el art. 11, procurando en cambio hacerse acreedores á las recompensas marcadas en el art. 12.

Art. 11. Los alumnos serán castigados con retención en el Colegio por una ó más horas, reprensión ante todos sus compañeros, escritura repetida de las conferencias, aislamiento temporal de sus compañeros y últimamente expulsión del Colegio, si por los medios debidamente empleados no fuera posible la corrección.

Se considerarán como faltas para los efectos de este artículo las siguientes:

No asistir puntualmente al Colegio á las horas señaladas ó excusar su asistencia sin motivo justificado.

Usar posiciones poco decorosas, palabras inconvenientes, replicar á los Inspectores ó faltar á cualquier otro dependiente del Colegio.

Traer al establecimiento libros ú objetos no relacionados con el estudio y prestar ó hacer cambios de los mismos.

Deteriorar ó romper intencionalmente los útiles de las clases y desasear ó escribir en las paredes de cualquier local del edificio.

Dar pruebas contínuas del poco amor al estudio, ó de distracción é indiferencia en las explicaciones de las clases.

No guardar á sus Profesores el respeto y consideración debidos.

Art. 12. Las recompensas consistirán en ocupar los primeros puestos en clase, percibir vales para premios, aparecer inscriptos sus nombres en cuadros de honor ó á recibir para su uso obras de utilidad y recreo ú otros objetos que se destinen al efecto.

Los alumnos se harán dignos de ellas demostrando su amor al estudio, el esmero y conservación de los libros y cuadernos y acumulando el mayor número de buenas notas de aplicación.

DE LOS INTERNOS.

Art. 13. Las condiciones de ingreso para estos alumnos, serán las mismas que las establecidas para los externos en el art. 1.º

El equipo consistirá en catre de hierro, uno ó dos colchones, dos almohadas, dos cobertores, una colcha, una silla de rejilla, una mesa de noche, una mesa de pino pintada, una percha con cuatro ganchos, un palanganero de hierro con jabonera, un orinal, seis toallas y útiles de aseo, cubierto de plata y vaso de cristal y seis servilletas. La ropa blanca necesaria para mudarse dos veces por semana, un traje completo para paseo y dos para el uso interior del Colegio, dos blusas de dril, baul y saco de cañamazo.

Art. 14. Los Sres. Padres ó encargados de estos alumnos se obligarán á:

Autorizar al Director para abrir la correspondencia del alumno cuando lo creyera conveniente.

Satisfacer por trimestres adelantados las cuotas que por este reglamento les correspondan, como también los gastos extraordinarios ocurridos.

Art. 16. Los alumnos internos tendrán que cumplir los deberes señalados en el art. 10, pero procurarán además por su excelente conducta, afable trato y amor al estudio, hacerse dignos del aprecio de todos.

DE LOS MEDIO-PENSIONISTAS.

Art. 16. Las condiciones para el ingreso de estos alumnos son las señaladas en el art. 1.º, debiendo además traer al Colegio un cubierto, una servilleta, un vaso y una blusa, todo con la marca del alumno.

Art. 17. Los deberes de los alumnos medio-pensionistas, están expresados en el art. 10.

Art. 18. Las penas aplicables á éstos, son las mismas que las señaladas en el art. 11 para los externos, privándoseles además de los postres, del juego ó de paseo, y recargándoles las horas de estudios, si tratasen mal á los sirvientes, no estuviesén en la mesa con el orden y compostura que les está recomendado, ó interrumpieren con su desorden el recreo de los demás.

Art. 19. Las recompensas y modo de obtenerlas están marcadas en el art. 12.

CAPÍTULO IV.

De las obligaciones del Colegio.

Las obligaciones que esta Institución contrae con los señores padres, tutores ó encargados de sus alumnos, son las siguientes:

1.° Cultivar por todos los medios posibles los sentimientos de bondad é inclinarlos al ejercicio de las virtudes cristianas.

2.° Acrecentar en los mismos el amor al trabajo, base y fuente de todas las virtudes y el deseo de adquirir mayor número de conocimientos científicos.

3.° Acostumbrarlos á las buenas formas establecidas en la sociedad.

4.° Que no se aplique ningún castigo temporal.

5.° Cuidar de los preceptos de la higiene en todos los departamentos del edificio.

6.° Que asimismo estén vigilados para que reine en ellos el orden conveniente.

7.° Tener dotado el Colegio con el número de Profesores suficientes para que la enseñanza produzca resultados verdaderos.

8.° Que por ningún concepto dejen de darse los días hábiles las cátedras que correspondan.

9.° Dar aviso inmediatamente á la familia de cualquiera alteración que se observe en la salud del alumno, sin perjuicio de prestarle en el acto la asistencia facultativa.

10. Dar parte mensualmente y por escrito del estado de los mismos, respecto á su educación é instrucción.

11. Hacer que los internos y medio-pensionistas cumplan los días de precepto con los deberes religiosos.

12. No permitir que los alumnos internos reciban visitas, más que los días festivos, excepto en casos extraordinarios.

13. Hacer que este Reglamento sea observado por todos en todas sus partes.

CAPÍTULO V.

De las clases y demás departamentos del Colegio.

DE LAS CLASES.

Art. 20. Las clases darán principio á las horas fijadas en los cuadros respectivos.

ART. 21. La duración de las clases en las asignaturas de segunda enseñanza será por lo menos una hora.

Tanto á la entrada como á la salida de las clases, y especialmente mientras permanezcan en ellas, guardarán los alumnos el mayor orden y compostura, siéndoles castigadas severamente las faltas que cometan en las mismas.

ART. 22. Ningún alumno podrá abandonar la clase mientras dure la explicación del Profesor, excepto aquellos casos en que éste lo juzgare procedente.

ART. 23. Los Sres. Profesores pasarán nota diaria al Director del Colegio del comportamiento y notas de cada alumno.

DE LA SALA DE ESTUDIOS.

ART. 24. Tanto los alumnos internos como los mediopensionistas, asistirán á la Sala de estudios á las horas fijadas por el cuadro respectivo.

ART. 25. Durante la permanencia de los alumnos en este local, cuidarán los Inspectores de:

Que no se estudie en alta voz.

Que el libro en que estudia cada alumno sea el de la asignatura que está cursando.

Que ningún alumno interrumpa el estudio de los demás.

Que al pasar los alumnos á las clases ú otro departamento, la verifiquen uno á uno y con el mayor orden.

ART. 26. Los Inspectores están autorizados:

Para recoger á los alumnos todo libro ú objeto que sea extraño á su estudio.

Para señalar á cada uno las faltas que haya cometido en la nota de orden.

Cuando el alumno haya cometido tres faltas, avisará al Jefe del Colegio para que este determine lo más conveniente.

DEL COMEDOR.

ART. 27. Los alumnos, tanto á la entrada como á la salida del comedor, guardarán el mayor orden, cuidando de no ocupar otro sitio que el que le esté señalado.

ART. 28. Durante la comida guardarán el mayor silencio, poniendo un especial cuidado en no adoptar malas posturas, hacer ruido con los cubiertos, ponerlos sucios sobre el mantel, soplar la comida y otras que ya les hubiesen sido corregidas.

ART. 29. Concluida la comida, los alumnos rezarán en alta voz las oraciones de costumbre, pasando á lavarse las manos y procurando no sacar del comedor objeto alguno de comer.

DE LOS DORMITORIOS.

ART. 30. El Inspector ó inspectores encargados de este departamento, cuidarán de que los alumnos cumplan exactamente con las prescripciones siguientes:

1.ª Al entrar cada alumno en su habitación, rezará en voz alta las oraciones de costumbre, y una vez desnudados y acostados guardarán el más completo silencio.

2.ª A la hora fijada por el Director, que variará según las estaciones, se levantarán todos los internos, procediendo al aseo personal, en cuyo acto invertirán media hora á lo más.

3.ª Terminado éste, y después de vestidos los alumnos pasarán á la sala de estudios.

CAPÍTULO VI.

De los honorarios.

Los señores padres, tutores ó encargados de los alumnos se obligarán al pago de los honorarios siguientes:

	MENSUALIDAD	
	Pesetas.	Cénts.
Alumnos internos de 1.ª y 2.ª enseñanza.	....	....
Medio-pensionistas de 1.ª enseñanza. . .	....	....
Id. del 1.º y 2.º grupo del Bachillerato	....	....
Id. del 3.º, 4.º y 5.º grupo del Bachillerato . . .	....	....
Esternos de 1.ª enseñanza elemental. . .	....	....
Id. de id. ampliada . . .	....	....
Id. de 2.ª enseñanza 1.º y 2.º grupo .	....	....
Id. de id. 3.º, 4.º y 5.º grupo	....	....

Los repasos especiales de preparación para los ejercicios del grado de Bachiller ó de algún estudio particular, serán á precios convencionales.

Art. 31. Los alumnos internos tienen derecho á cursar sin aumento en sus honorarios, todas las asignaturas de adorno establecidas en el Colegio.

Art. 32. Los medio-pensionistas y externos que deseen cursar algunas de las asignaturas de adorno independientes de las asignadas al plan de estudios que siguen, abonarán *7 pesetas 50 céntimos* por cada una de ellas.

Art. 33. Los derechos académicos y de matrícula que exijan las disposiciones vigentes para la prueba de sus estudios en Establecimiento oficial, serán de cuenta de los alumnos.

FIN.

REGLAM

DE L

INSTITUCION DE ENS

COLEGIO CATOLICO F

INCORPORADO AL INSTITUT

DIRECTOR FUNDADOR

D. ANTONIO DE CO

LICENCIADO EN LAS FACULTADES DE F
Y CIRU

Reglame

PRIMERA Y SEGUN

CA

TIPOGRAFIA Y LITOGRAFIA DE C
18

colorchecker CLASSIC

mm

calibrite